

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

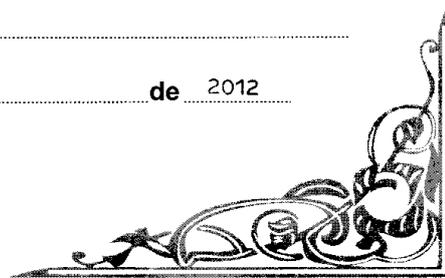
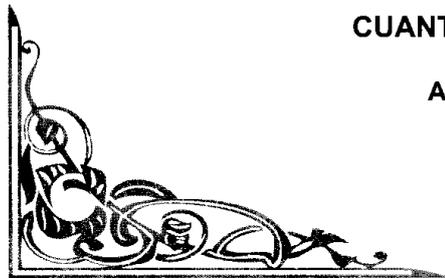
DE: REFORMA AL ESTATUTO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETBAMAY S.A.

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 03 de AGOSTO de 2012



REFORMA AL ESTATUTO DE LA
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
MAYORISTA ETRAMAY S.A..

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
viernes tres de agosto del año
dos mil doce. Ante mi Doctora
María Florinda Villacreses,
Notaria Séptima Encargada del
cantón Ambato, conforme

INDETERMINADA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dio una copia

consta de la acción de personal número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte y uno
de marzo del año dos mil doce, enviado por el Director Provincial del Consejo
de la Judicatura de Tungurahua; Comparecen a la celebración de la presente
Escritura Pública de REFORMA AL ESTATUTO DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A. el señor EDISON
EDUARDO VACA ACOSTA, en su calidad de Gerente General de la antes
mencionada empresa de Transporte, conforme consta del Nombramiento que se
adjunta como documento habilitantes; el compareciente portador de la cedula
de ciudadanía numero uno ocho cero uno nueve tres nueve ocho ocho guión
tres (180193988-3); mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriano, domiciliado en la Parroquia Huachi Chico de esta ciudad de
Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaz para contratar y obligarse
y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la
misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste reforma al
estatuto de LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA



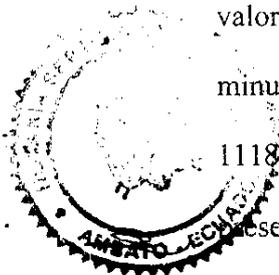
Dra. María F. Villacreses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
CASTILLO 06-18 AV CEVALLOS
TELE: 2825799 - AMBATO

ETRAMAY S.A.: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece por una parte el señor EDISON EDUARDO VACA ACOSTA, en calidad de Gerente General de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega; Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía numero 1801939883.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua, con un capital de mil trescientos noventa y dos dólares americanos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el día jueves diecinueve de Octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato juntamente con la Resolución numero 00.A.DIC.157 de la Intendencia de Compañías de Ambato de noviembre catorce del año dos mil, bajo el numero cuatrocientos noventa y cuatro y anotado en el libro repertorio con el numero dos mil trescientos sesenta y dos, de fecha veinte y siete de Noviembre del año dos mil.- DOS.- La Junta General de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el ocho de Julio del año dos mil doce, resolvió, por unanimidad elevar a una nueva escritura pública la Reforma del Estatuto en los términos que constan en el acta mencionada, documento cuyo se adjunta como habilitante.

TERCERA.- DECLARACION.- El señor Gerente General en la calidad que comparece, declara la Reforma del Estatuto en los términos constantes en el Acta mencionada y que se agrega como habilitante a este acto, estableciendo que el mismo dirá: "Artículo Cuarto del Objeto Social: La Compañía se

dedicara única y exclusivamente al Transporte de Carga Pesada en el ámbito Nacional e Internacional".- CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento, así como se servirá tomar nota de esta Declaración de Reforma de Estatutos al margen de la escritura principal.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada Blanca Sánchez. Matrícula número 1118 del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura que se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, Leída que fue a el compareciente por mí la Notaria (e), se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



Edo. E. ...
150192844-2

F) LA NOTARIA(E) DRA MARIA VILLACRESES

**SE OTRO ANTE MI Y EN FE D. ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
 FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR, Y FECHA DE SU ORIGINACION.**

[Handwritten signature]
Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
CASTILLO 06-18 AV. CEVALLOS
TELEF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A., celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil. La Reforma al Estatuto que antecede.- Doy fe.- Ambato a seis de agosto del año dos mil doce.-



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
CASTILLO 06-18 AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota de la Resolución No. SC.DIC.A.2012.401, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce, mediante la cual se resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A.- Doy fe.- Ambato a seis de septiembre del año dos mil doce.-



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 180193988-3

VACA ACOSTA EDISON EDUARDO
 TUNGURAHUA AMBATO PARISHI - CANTÓN
 12. SEPTIEMBRE 1964
 005-3196-02760-36
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA PATRIZ 1964




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 180193988-3

VACA ACOSTA EDISON EDUARDO
 TUNGURAHUA AMBATO PARISHI - CANTÓN
 12. SEPTIEMBRE 1964
 005-3196-02760-36
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA PATRIZ 1964

REN 0309842
 Trg





Edison Vaca Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENCIAL Y CONSULTA POPULAR (2004/01)

088-0028 NÚMERO 1801939883 CÉDULA

VACA ACOSTA EDISON EDUARDO

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 PARISHI CANTÓN ZONA



Edison Vaca Acosta



ETRAMAY S.A.

Empresa de Transporte del Mayorista

RUC: 1390153514001 TELF: 032 843 838
AMBATO - ECUADOR

NOMBRAMIENTO

Ambato, 13 de noviembre del 2011



Señor
VACA ACOSTA EDISON EDUARDO
Ciudad

Estimado Señor:

Por la presente tengo el agrado de comunicarle que La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada Empresa de Transporte del Mayorista "ETRAMAY S.A." reunida el 13 de noviembre del 2011, le eligió a usted para que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía por un período de dos años y la represente legal judicial y extrajudicialmente de acuerdo al artículo veinte y siete del Estatuto Social de la compañía y que de acuerdo al artículo veinte y ocho cumpla con sus atribuciones y deberes allí señaladas.

La compañía EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA "ETRAMAY S.A" se constituyó mediante escritura pública del 20 de octubre del 2000 otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de noviembre del 2000 bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro.

Atentamente,

.....
Srta. Liria Salinas
CC.No. 180300720-0
SECRETARIA AD-HOC

Ambato, 13 de noviembre de 2011

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA "ETRAMAY S.A"

.....
Sr. Edison Eduardo Vaca Acosta
CC.180193988-3



0946

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
al presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato

29 NOV 2011

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
 Registrador Mercantil
del Cantón Ambato



ETRAMAY S.A.

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA
RUC: 1890153514001
AMBATO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA "ETRAMAY S.A."

Domingo 08 de Julio del 2012 /



En la ciudad de Ambato de la provincia de Tungurahua, en las oficinas y domicilio principal de la Empresa ubicada en la calle Antonio Ante y Av. El Cóndor, el día de hoy domingo 08 de julio del 2012 a las 16h15, se reúne la Junta General de accionistas de la Empresa de Transporte del Mayorista "ETRAMAY S.A."

Actúa como Presidente de la Junta General el Sr. Mario Enrique Salazar Aguas, Presidente de la Compañía y como Secretario su Gerente General Sr. Edison Eduardo Vaca Acosta. Se cuenta además con la presencia del señor Comisario Principal señor Hugo Javier Sánchez y del Comisario Suplente señor Wilmer Mayorga.

El secretario de la Junta procede a constatar el quórum y se cuenta con la presencia de los siguientes accionistas:

1. Zurita Flores Tomas Plutarco
2. Acosta Escobar Zoila Rosa
3. Acosta Llerena Medardo Eliecer
4. Fuentes Villacrés Luis Onofre
5. Acosta Segundo Marco (Representación)
6. Aguas Arcos Jorge Benjamín (Representación)
7. León Sánchez Edgar Gustavo
8. Aldaz Sánchez Luis Enrique
9. Pérez Martínez Kleber Hernán
10. Espinoza Rivera Marco Vinicio
11. Chugcho Lindo Luis Octavio
12. Coque Pulluquitin Luis Gonzalo (Representación)
13. Curay Quinto Olger Geovanny
14. Curay Quinto Willam Marcelo
15. Córdova Mendoza Liliana Betariz (Representación)
16. Vallejo Quilligana Guillermo Wilfrido
17. Villacís Pérez Eliecer Gerardo
18. Lagos del Valle Olger Roberto
19. Zamora Villacís Jorge Humberto
20. Caguana Guita Eduardo
21. Puago Moposita José Vicente
22. Manjarrez Mayorga Olfer Aníbal
23. Sánchez Arcos Teresa Georgina



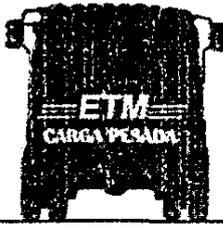
24. Balladares Salazar Freddy Fernando
25. Mayorga Montenegro Efrén Eduardo
26. Mayorga Montenegro Jorge Neptalí
27. Mayorga Montenegro Wilmer Omar
28. Mejía Verdesoto Miguel Angel
29. Córdova Mendoza Angel Anisman(Representación)
30. Guerrero Guato Marco Vinicio(Representación)
31. Landeta Torres Vicente Melchor
32. Ortiz Chiliquinga Alex David
33. Malusin Malusin Alejandro Francisco
34. Barreno Armendáriz Luis Rosendo
35. Freire Salinas Ricardo
36. Salazar Beltrán Wellington Paúl (Representación)
37. Llambo LLanganate Julio Cesar
38. Pesantez Carpio Juan Carlos
39. Reyes Lozada Angel Gilberto (Representación)
40. Reyes Martínez Byrón Rodrigo
41. Rosero Carrera Mario Marcelo
42. Nauque Hernández Raúl Arquimides
43. Calero Rodríguez Oswaldo Leonardo
44. Salazar Mayorga Milton Patricio
45. López Miranda Juan Eduardo
46. Sánchez Arcos Guillermo Saúl
47. Sánchez López Hugo Javier
48. Santamaría Lascano Fausto Baltazar
49. León Villacís Humberto Gustavo
50. Tutasig Acuña Mario Humberto
51. Tirado Tayo Fausto Enrique (Representación)
52. Villacís Escobar Víctor Hugo (Representación)
53. Borja Vara Luis Humberto(Representación)
54. Pérez Lescano Darwin Danilo
55. Zambrano de Valle Carlos Alberto

Se constata el quórum contando con cuarenta y cuatro accionistas presentes y once accionistas que se hacen representar con su respectivo documento, que representan el 63.22% del capital pagado equivalente a ochocientos ochenta dólares, de un total de mil trescientos noventa y dos dólares de los estados Unidos de América.

Toma la palabra el señor Presidente Mario Salazar da la bienvenida a los accionistas presentes y procede a instalar la Junta General.

El señor Gerente General Eduardo Vaca da lectura al orden del día de la convocatoria.

La Junta conocerá y resolverá el siguiente orden del día:



ETRAMAY S.A.

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA
RUC: 1890153514001
AMBATO - ECUADOR

06

3681

1. Resciliación de la escritura de la reforma del estatuto realizada con fecha 01 de julio del 2011
2. Autorización para realizar una nueva escritura de Reforma de estatuto en el artículo 4 del Objeto Social de la Compañía.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Resciliación de la escritura de la reforma del estatuto realizada con fecha 01 de julio del 2011.

Solicita la palabra el señor Edison Vaca y manifiesta: señores accionistas ustedes saben en el año pasado en la fecha indicada se realizó la Junta General para reformar el Estatuto en el artículo 4 referente al objeto social de la Compañía.

Se realizó el proceso en la Agencia Nacional de Tránsito cumpliendo con los requisitos que se exigen para que se apruebe la reforma del estatuto. Luego al ingresar el trámite a la Superintendencia de Compañías para que se apruebe la reforma, según nuevas disposiciones en la ley de Compañías una empresa que tiene su objeto social de Transporte no puede tener ninguna otra actividad que no sea la de transporte, se dispuso que se haga una resciliación de la escritura de reforma y se modifique todo el artículo 4 en lo que tiene que ver a otras actividades que constan en el objeto social. Por esta razón se ha convocado a esta Junta para que se cumpla con esta disposición.

Solicita la palabra el Marcelo Curay y dice: Por lo que entiendo en la junta general anterior se aprobó la reforma por las nuevas disposiciones tenemos que dar por anulada la escritura que se hizo y aprobar para que se haga otra escritura cambiando el objeto social.

Solicita la palabra el señor Danilo Pérez y dice: está claro lo que vamos hacer mociono que se haga la resciliación o la anulación mediante esta Junta de la escritura que se hizo con la reforma en la escritura del 01 de julio del 2011.

El señor Edison Vaca en su calidad de Secretario de la Junta procede a tomar la respectiva votación al no haber otra moción la Junta General en pleno acoge la única moción y sin ninguna objeción y por unanimidad de los presentes y representados con voz y voto se resuelve: **Resciliar o anular la escritura de reforma a los estatutos que se hizo con fecha 01 de julio del 2011.**

SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DIA: Autorización para suscribir una nueva escritura de Reforma de estatuto en el artículo 4 del Objeto Social de la Compañía.

El señor secretario de la Junta da lectura al artículo 4 del estatuto de la empresa y expone: según la disposición de la Superintendencia de Compañías se debe aprobar una nueva escritura con la respectiva reforma en el artículo 4 tal cual consta en la convocatoria; en el literal a) del artículo 4 después de la palabra nacional se



incluira la palabra INTERNACIONAL tal como se hizo anteriormente quedando el resto de la redacci3n del literal a) tal como esta.

En el literal b) consta: La compra venta importaci3n y comercializaci3n de vehiculos y partes automotrices, es esta segunda actividad que consta como objeto social la que se debe omitir por no estar acorde con lo que las normas legales lo disponen. Adem3s se deber3 omitir desde donde dice: representar comercialmente a empresas y productos ya sean de origen nacional o extranjeros, lo dem3s de la redacci3n que consta en este literal quedara tal como est3 por estar acorde con lo que la ley dispone para una compa1ia de transporte.

Solicita la palabra el se1or Eliecer Villacis y manifiesta el Permiso Internacional es beneficio para la empresa tenemos que estar acorde con las nuevas necesidades del transporte por esto se debe aprobar que se incluya la palabra INTERNACIONAL en el literal a) del artculo 4; y para dar cumplimiento a lo que la ley dispone se debe omitir la actividad de venta importaci3n y comercializaci3n de vehiculos y partes automotrices que consta en el literal b) del artculo 4. Y as3 mismo omitir lo que se refiere a la representaci3n de productos comerciales porque esto tambi3n se entiende como actividad. Moci3n que as3 se lo haga y se proceda hacer una nueva escritura de reforma.

Ning3n accionistas presente objeta lo manifestado por el se1or Villacis m3s bien se acogen a la moci3n todos los presentes y por unanimidad la junta general resuelve: en el literal a) del artculo 4 del estatuto de la compa1ia despu3s de la palabra nacional se incluye la palabra e INTERNACIONAL y el resto de la redacci3n se dejar3 tal como est3; y en el literal b) del artculo 4 se omite donde dice: La compra venta, importaci3n y comercializaci3n de vehiculos y partes automotrices. El resto de la redacci3n quedar3 tal como est3 hasta desde donde dice: representar comercialmente a empresas y productos ya sea de origen nacional o extranjero; esta parte tambi3n se omite. El resto de la redacci3n quedar3 tal como est3 por estar acorde con lo que la ley dispone para una empresa de transporte.

Una vez que la junta general reunida en esta fecha a conocido y ha resuelto los dos puntos expuestos en la convocatoria. El se1or Presidente Mario Salazar da por concluida la junta general del d3a de hoy 08 de julio del 2012 siendo las 18H00 p.m.

Firman para constancia:


Sr. Mario Salazar Aguas
PRESIDENTE




Sr. Edison Eduardo Vaca
SECRETARIO DE LA JUNTA

da inscrita con esta fecha la presente Escritura REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2012.401 de la Superintendencia Compañías, de Septiembre 04 del 2012, bajo el número Ochocientos Ochenta y Nueve (0889) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3681 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0494 de Noviembre 27 del 2.000, tome nota de lo indicado en la dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 07 del 2.012.-



DR. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

